

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**24286** OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Que en Sección I declaración concurso 780/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado auto de declaración de concurso consecutivo de Rosa Amor González Folgueras, con DNI número 9369882-G, de fecha 21 de diciembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

Primero.- Declarar a la deudora doña Rosa Amor González Folgueras, con DNI número 9369887G, con domicilio en Oviedo, en la calle Fray Ceferino, 53B – 4º A en situación de concurso consecutivo.

Segundo.- La conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

Tercero.- Conceder a la deudora doña Rosa Amor González Folgueras, el plazo de quince días para que, si a su derecho conviene, pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Cuarto.- Anunciar la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos, con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Quinto.- Se acuerda librar mandamiento al Registro civil para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral de la concursada, para ello, requiérase a la concursada para que, en el plazo de dos días hábiles, manifieste el Registro Civil en el que consta inscrito su nacimiento con los datos registrales que permitan su localización y anotación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente

Oviedo, 27 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027664-1